

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de La Rambla

BOP-A-2026-963

Expte_Gex_2048_2026

ANUNCIO

DON JORGE JIMÉNEZ AGUILAR, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE LA RAMBLA, HACE SABER:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 25 de marzo de 2026, acordó aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito, con la modalidad de Suplemento de Crédito nº 01/2026, financiado con cargo al Remanente Líquido de Tesorería resultante de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio anterior, sometiendo el expediente a información pública por un plazo de 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

De conformidad con lo establecido en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el expediente se expone al público por un plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual los interesados podrán examinarlo y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Esta modificación se considera inmediatamente ejecutiva, sin perjuicio de las reclamaciones que contra la misma se promovieran, las cuales deberán sustanciarse dentro de los ocho días siguientes a la presentación; se entenderán desestimadas de no notificarse su resolución al recurrente dentro de dicho plazo.

En la ciudad de La Rambla, a fecha de la firma electrónica.

La Rambla, 26 de marzo de 2026.– El Alcalde, Jorge Jiménez Aguilar.

Código Seguro de Verificación (CSV): F11D AE77 8803 293C 16C0 **Fecha Firma:** 31-03-2026 07:58:48

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



F11DAE778803293C16C0

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba